



ABC

# Alertas Tempranas

## ¿Qué es una Alerta Temprana?

Es un documento técnico de naturaleza humanitaria en el que se advierte un riesgo y se formulan recomendaciones a diferentes entidades para que se activen los dispositivos de respuesta que garanticen la protección de los derechos de la población civil.

### Tiene dos objetivos principales:

1. **Impulsar** acciones de prevención de violaciones a los Derechos Humanos.
2. **Fortalecer** las capacidades de las organizaciones sociales en materia de autoprotección.

## ¿Qué NO es una Alerta Temprana?

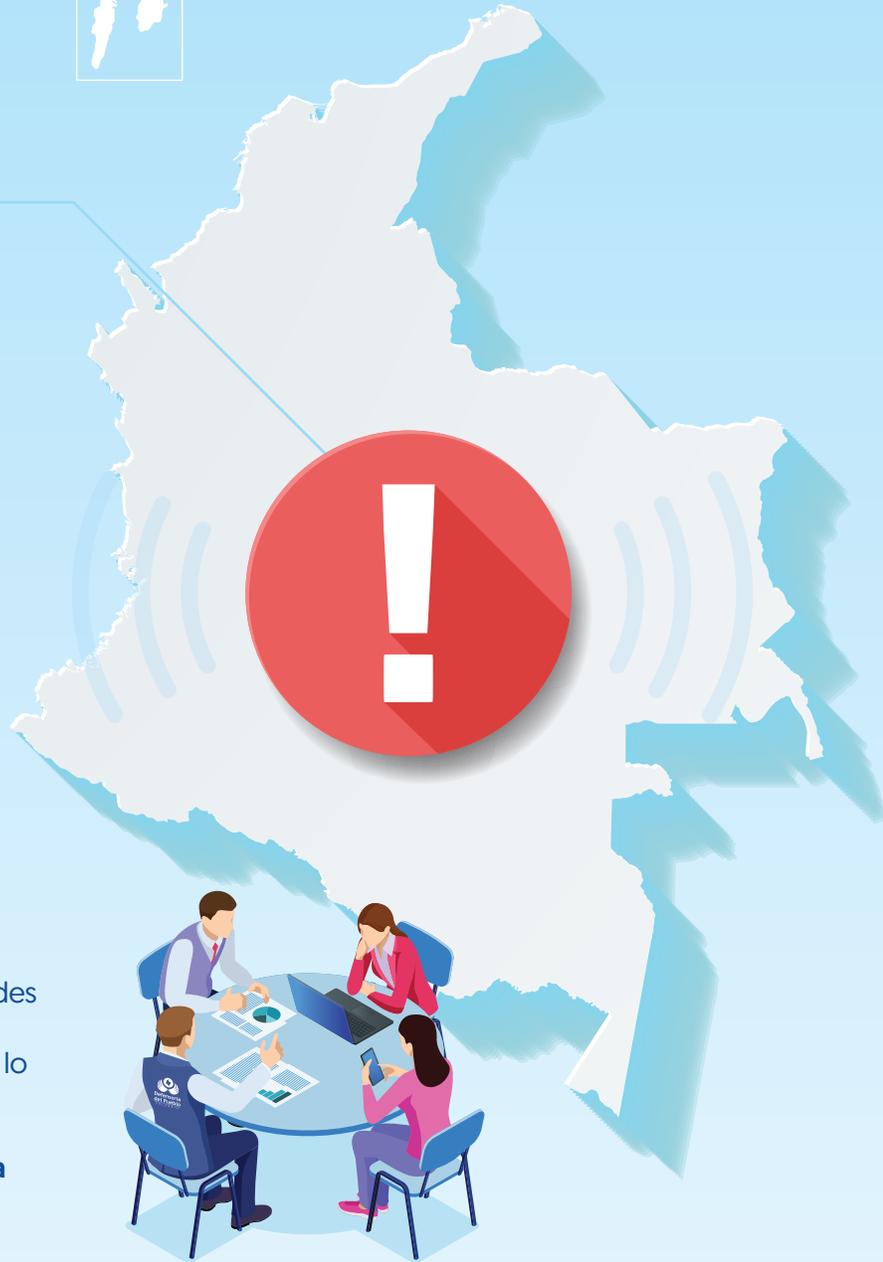
- No es un documento de seguridad o inteligencia, esa labor le corresponde exclusivamente al Ministerio de Defensa y a la Fuerza Pública.
- No buscan ser una carga ni un problema para las entidades.
- No es una mala publicidad para los municipios ni para sus proyectos económicos.



## ¿Qué hace el Sistema de Alertas Tempranas -SAT?

Es la oficina de la Defensoría del Pueblo encargada de:

1. **Monitorear** las dinámicas del conflicto armado y las violencias conexas e identificar los factores de amenaza y vulnerabilidad que pueden generar situaciones de riesgo para la población civil.
2. **Advertir** la probable ocurrencia de violaciones masivas de Derechos Humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
3. **Promover** y hacer seguimiento a la respuesta estatal.



## ¿Qué es la CIPRAT?

Es la **Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas**.

Esta comisión fue creada por el **decreto 2124 de 2017** y tiene el objetivo de coordinar a las entidades para responder a las Alertas Tempranas. Siempre que la Defensoría emite una Alerta, se realiza por lo menos, una sesión de la **CIPRAT** con todas las instituciones que fueron recomendadas en el documento de advertencia. **La secretaría técnica está a cargo del \*Ministerio del Interior**.

\*La Defensoría del Pueblo **advierte y recomienda**. El Ministerio del Interior se encarga de **coordinar la respuesta estatal**. Para entender más sobre el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida es MUY IMPORTANTE que revise el **decreto 2124 de 2017**.

## ¿De qué hablan las Alertas?

Las Alertas hablan sobre riesgos de violaciones masivas a los derechos de la población civil. Para comprender los riesgos, la Defensoría del Pueblo analiza 3 cosas:

1. **Las amenazas:** la presencia, accionar y/o tránsito de grupos armados ilegales que expone a un individuo -o a un grupo- ante un potencial riesgo de vulneración de sus derechos.
2. **Las vulnerabilidades:** factores y características del territorio que lo hacen más susceptible a sufrir daños por los factores de amenaza.
3. **Las capacidades:** recursos y capacidades de las instituciones, organismos internacionales y de las organizaciones sociales para promover los derechos y garantizar su goce efectivo.



## ¿Cómo deben ser entendidos estos documentos?

Como una oportunidad para:

1. **Entender y responder** a las amenazas, las vulnerabilidades y las capacidades de sus municipios.
2. **Acercar** el Estado a la población civil, especialmente aquella en situación de vulnerabilidad y desprotección social.
3. **Avanzar** en el cumplimiento del deber que tienen las entidades de prevenir violaciones a los Derechos Humanos y al D.I.H.

Las **recomendaciones son una guía** para que las entidades puedan coordinarse y articularse con el ánimo de **prevenir que se materialicen los riesgos**.

### ¿Qué tipos de Alertas hay?



#### Inminencia

Documentos cortos en los que se advierte sobre un riesgo inminente: hechos que, por su naturaleza, comportan una muy alta probabilidad de ser materializados en el corto plazo si no se da una respuesta inmediata y oportuna en términos de disuasión, prevención urgente, protección y atención humanitaria.



#### Estructurales

Documentos en los que se advierte sobre el contexto de amenaza y las vulnerabilidades y se hace referencia a las capacidades sociales e institucionales del territorio. Las recomendaciones están orientadas a promover acciones disuasivas, de prevención temprana, protección, política pública social y fortalecimiento organizativo e institucional.

### ¿Hasta cuándo están abiertas las Alertas Tempranas?

Autónomamente la Defensoría determina hasta cuando está abierto el seguimiento de una Alerta Temprana. Los criterios para determinar el estado de las Alertas están relacionados con la persistencia y los cambios en los escenarios de riesgo advertidos.

Periódicamente, esta entidad remite la información sobre el estado de las Alertas al Ministerio del Interior con el objetivo de que sea socializado con todas las entidades que han sido recomendadas en los documentos de advertencia.

Consulta las Alertas Tempranas en:  
<https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

